



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA
Carrera 2 No. 1-03 B/ Centro TEL: 2886120

AGOSTO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : TUTELA (DERECHO DE PETICIÓN)
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00116-00
DEMANDANTE : ANDRES N. KLOTZ en calidad de representante legal y Gerente de la SOCIEDAD SANIDAD VEGETAL CRUZ VERDE S.A.S.
DEMANDADO : MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA representado por el Alcalde Evelio Caro Canizales y el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COELLO (Tol.)
AUTO N° : 330.

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: CONCÉDASE el trámite de impugnación interpuesto por la parte accionante en la acción de tutela de la referencia, contra la sentencia dictada por este despacho el pasado seis (06) de agosto de 2021.

SEGUNDO: REMÍTASE la presente acción de tutela a los Juzgados del Circuito de Espinal Tolima- Reparto. Por secretaria déjense las anotaciones del caso y, remítase la solicitud.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA
Carrera 2 No. 1-03 B/ Centro TEL: 2886120

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Tolima - Coello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**85b38aff84e820a347769a73fb9991aab77b38e11c8c9b8ecdab11593ff
7cb41**

Documento generado en 19/08/2021 04:49:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>